abajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 611/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Arnaldo Omar BALDASSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Cimentaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 611/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 611/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Cimentaciones,



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

rendida con anterioridad a su correlativa Hormigón Armando I, al alumno Arnaldo Omar BALDASSO, Legajo Nº 18193, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 598/2011

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior